



STEST  
**202434601562971**

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 10 de 2024

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
gestorescidad@gmail.com  
Bogotá - Bogotá DC

**CONTRATO:** IDU-345-2020 CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501977242

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado referido en el asunto, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"; y obrando dentro del término legal, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza, en los siguientes términos:

### Solicitud

"(...) ATENTAR CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTS ES UN ATENTADO A NO SER QUE LES DEN LA ORDEN DE HACERLO. ES TERRIBLE QUE LOS SEÑORES DEL IDU, MOVILIDAD, LA ALCALDIA DE TUNJUELO NO SIRVE PARA NADA Y MENOS LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VENECIA, POR LA DIAGONAL 52 A SUR CON LA SUR QUITARON LAS SEÑALES DE TRANSITO Y AHORA LOS CARROS CRUZAN EN CONTRAVIA QUE MANOS MALAS Y CORROMPIDAS, LOS DEL IDU NO COLOCAN LAS SEÑALES DE TRANSITO ATENTANDO CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES, PARA SUMAR A TODO ESTO DESDE HACE MAS DE 15 DIAS, VIENEN PASANDO VOLQUETAS CARGADAS DE MATERIALES MAS DE 20 AL DIA, EVADIENDO EL

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





STEST  
**202434601562971**

Información Pública  
 Al responder cite este número

**COMPROMISO QUE LAS VOLQUETAS DEBEN PASA POR LAS ALAMEDAS Y NO POR EL PARQUE DE LA ARAÑA, SUMADO A ESTO EN EL PARQUE DE LA ARAÑA HAY UNOS TENIS COLGADOS, POR PARTE DE LOS MALANDROS VNEZOLANOS Y ESTO ES LLENO DE VENTA DE DROGAS, OJO ESCONDEN DROGAS EN LOS ARBOLES, LOS CORROMPIDOS DE LA ALCALDIA DE TUNJUELITO SE RIEN PORQUE ESTOS SON COMPLICES DE LOS EXPENDEDORES DE DROGAS, POR SI QUE LA MAMA DEL ALCALDE DE TUNJUELITO ES LA DUEÑA DE LOS PROSTIBULOS DEL BARRIO, SI UNA VOLQUETA MATA A ALGUIEN O SE ESTRELLA CON UNA CASA LA VAMOS A QUEMAR Y USTEDES SE CONVIERTEN EN ASESINOS, POR NO TOMAR MEDIDAS, SON UNOS CORRUPTOS Y MALA SANGRE , TODO ESTA LOCAIZADO EN LA DIAGONAL 52 A SUR NO. 53A-15, BARRIO VENECIA (...)”**

### **Respuesta**

El Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que su solicitud corresponde al Grupo 1 del Proyecto Troncal Avenida 68, ejecutado mediante el contrato de obra No. IDU 345-2020 por el Consorcio Eucarístico Carrera 68 y que tiene por objeto “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C. (GRUPO 1)”; y que de conformidad con lo anterior, la misma fue trasladada a Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A.U., quien ejerce la interventoría integral mediante contrato No. IDU-599-2020, y en tal sentido el Contratista se pronunció al respecto, mediante radicado IDU 202452602037252 el 02 de diciembre de 2024, así:

*“(...) En respuesta a la petición con radicado 202418501977242 del 21 de noviembre de 2024 allegado por la interventoría mediante correo electrónico el día 28 de noviembre de 2024 donde el peticionario indica que “...atentar contra la vida e integridad de los habitantes es un atentado a no ser que les den la orden de hacerlo. es terrible que los señores del IDU, movilidad, la alcaldía de Tunjuelito no sirve para nada y menos la junta de acción comunal del barrio Venecia, por la diagonal 52 A sur con la sur quitaron las señales de tránsito y ahora los carros cruzan en contravía que manos malas y corrompidas, los del IDU no colocan las señales de tránsito atentando contra la vida e integridad de los habitantes, para sumar a todo esto desde hace más de 15 días, vienen pasando volquetas cargadas de materiales más de 20 al día, evadiendo el compromiso que las volquetas deben pasa por las alamedas y no por el parque de la araña, sumado a esto en el parque de la araña hay unos tenis colgados,*

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

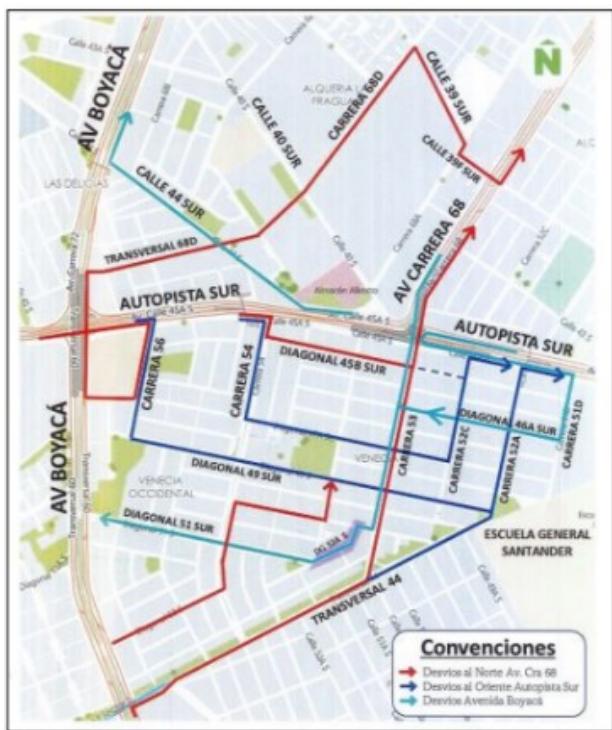


STEST  
**202434601562971**

Información Pública  
 Al responder cite este número

por parte de los malandros venezolanos y esto es lleno de venta de drogas, ojo esconden drogas en los árboles, los corrompidos de la alcaldía de Tunjuelito se ríen porque estos son cómplices de los expendedores de drogas, por sí que la mama del alcalde de Tunjuelito es la dueña de los prostíbulos del barrio, si una volqueta mata a alguien o se estrella con una casa la vamos a quemar y ustedes se convierten en asesinos, por no tomar medidas, son unos corruptos y mala sangre, todo está localizado en la diagonal 52 A sur No. 53 A -15, barrio Venecia"; al respecto el Consorcio Eucarístico Carrera 68 – Grupo1 se permite realizar los siguientes comentarios:

1. En primera instancia, es necesario indicar al peticionario que conforme el artículo 19 de la ley 1755 de 2015: "Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo". Por tanto, se invita al peticionario a abstenerse de incluir en sus solicitudes afirmaciones irrespetuosas o incluso temerarias que puedan traducirse en conductas vedadas por la ley penal.
2. El Consorcio Eucarística Carrera 68 – Grupo 1 informa que la dirección referenciada hace parte de las vías de desvío (la línea en color Cian) aprobadas e implementadas en el Plan de Manejo de Tránsito, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

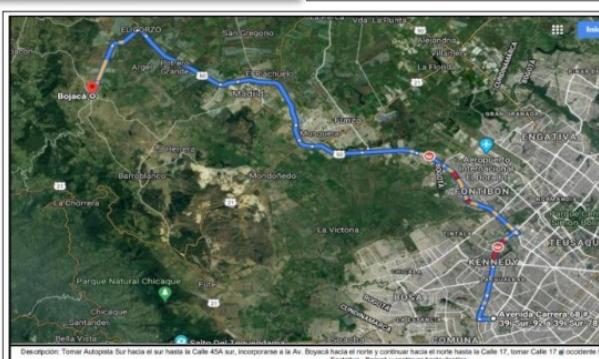
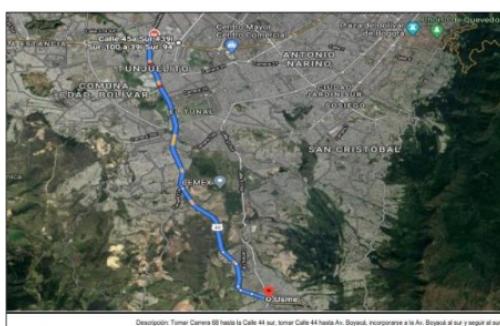


STEST  
**202434601562971**

Información Pública  
 Al responder cite este número

*Cabe precisar que, las vías autorizadas para el cruce por las volquetas del contrato 345 de 2020, según el MAO son:*

- ✓ *Ruta a proveedores con salida por la Av. Boyacá hacia el sur (Usme, Av. Boyacá al sur, Villavicencio).*
- ✓ *De la Av. Congreso Eucarístico (Cra 68) desde la Cra 9 hasta la autopista sur y obras complementarias" grupo 1 - Autopista sur hasta calle 18 sur ruta a proveedores con salida por la Autopista sur (Soacha, Sibaté, Nilo, Girardot).*
- ✓ *Ruta a proveedores con salida por la calle 13 hacia el occidente (Mondómedo, Bojacá).*



3. *Con relación a la señalización, el Consorcio Eucarístico Carrera 68 – Grupo1, instaló la señalización con anterioridad al inicio de la obra tanto para las actividades preliminares como para las de alto impacto, la cual permanecerá en el plazo de ejecución de las obras, ésta será de carácter*

4

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



STEST

**202434601562971**

Información Pública  
 Al responder cite este número

*fijo y se retirará cuando se finalicen las actividades de conformidad con el apéndice F del contrato de la referencia y demás normas concordantes.*

*Dicha señalización cumple con lo establecido en el Manual de Señalización para Carreteras y Ciclorutas de Colombia, adoptado mediante la Resolución 1885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte y de acuerdo con lo aprobado en los esquemas de PMT'S implementados.*

*Dentro del Plan de Manejo de Tráfico para la demolición y construcción del puente vehicular de Venecia se instalaron los pasacalles indicando los desvíos, señales reglamentarias, informativas y las respectivas canalizaciones; el Consorcio se encuentra en verificación permanente para reforzar la señalización que se considere pertinente, según la necesidad y de acuerdo con el aprobado en el PMT.*

*Finalmente se aclara que el consorcio no ha retirado señalización preexistente antes de la implementación del PMT, se ha evidenciado es un gran número de hurtos por manos ajenas al contrato, se aclara que toda señal de tránsito hurtada se repone por parte del contratista. (...)"*

### **Consideraciones del IDU:**

Aunado a lo manifestado por el contratista, el Instituto considera pertinente recordarle a la comunidad la importancia de un adecuado uso del lenguaje en las peticiones realizadas, propendiendo el respeto. De acuerdo con la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en su artículo 19, el cual señala que,

***“(...) ARTÍCULO 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado caso de devolverán y para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas (...)"***

Es importante señalar que, conforme la norma invocada, las peticiones irrespetuosas pueden ser rechazadas o devueltas al peticionario para su

5

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202434601562971**

Información Pública

Al responder cite este número

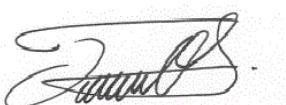
corrección. No obstante, en aras de garantizar el derecho fundamental de petición, se continuó con el trámite correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, el IDU informa que, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad, está trabajando en la reducción y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución del Proyecto, para mejorar las condiciones viales de la ciudad, dando cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público.

Que, si bien algunas señales de tránsito han sido hurtadas, estas serán repuestas por parte del contratista. Sin embargo, se remite copia a la Interventoría del contrato IDU-345-2020 para que continúe efectuando el control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra.

Con lo anterior, se profiere respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 10-12-2024 04:58:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Ayesa Ingeniería y Arquitectura SAU Sucursal Colombia - Bogotá DC - Bogotá - CL 126 7 26 P 8 - correspondencia.g1@ayesa.com

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: ÁLVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Elaboró: PABLO CESAR CASTANEDA CANCHON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

6

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202434601562971**

Información Pública  
Al responder cite este número